

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

28 de marzo de 2024

Las condiciones de asignación para la Tarifa de conexión son las establecidas en la Ley N° 20,751, del Ministerio de Energía, que regula el pago de los Tarifas Esenciales de las Generadoras Residenciales. El VALOR DE INYECCIÓN NO AFECTA A LA EMPRESA ELÉCTRICA PUNTA ALTO S.A., afirma que aplica las Tarifas de Inyección a contar del 01 de Abril de 2014.

USO DE ENERGÍA	VALOR (M\$)
USO RESIDENCIAL	0,01
Energía inyectada al SING (Punto)	0,235
Energía inyectada MF (Punto)	0,235

CUADRO DE VALORES AGOTADOS AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PTE) PUNTA ALTO S.A. 2012

VALORES VIGENTES A CONTAR DEL: 01/04/2014

Consumidor menor o igual a 300 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 300 y menor o igual a 500 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 1000 y menor o igual a 1500 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 1500 y menor o igual a 2000 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 2000 kWh - Sin negocio
Consumidor menor o igual a 300 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 300 y menor o igual a 500 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 1000 y menor o igual a 1500 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 1500 y menor o igual a 2000 kWh - Sin negocio	Consumidor mayor a 2000 kWh - Sin negocio

EMPRESA ELÉCTRICA PUNTA ALTO S.A.